

ACUERDO No. 034 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía del programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD (Resolución 011683 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante acuerdo N° 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia – CIED en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto N° 217 de febrero 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, -UNAD- plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante el Acuerdo N° 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez



ACUERDO No. 034 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía del programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD (Resolución 011683 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

Que mediante el Acuerdo 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para realizar durante su periodo las gestiones académicas administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la presidencia del Board de la Corporación UNAD OF Colombia en calidad de representante legal de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de Internacionalización de la UNAD, se fomenta el “Sistema UNAD Global”.

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de Internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: Incrementar la presencia. Visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continuada, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de Internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del artículo 3, del Capítulo I del Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, por medio del cual se fija la política de Internacionalización, define como uno de los objetivos de internacionalización: “Apropiar la “internacionalización en casa” y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local.”

Que mediante Acuerdo número 21 del 14 de septiembre de 2016, el honorable Consejo Superior de la Universidad aprobó la articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación en sesión extraordinaria del 6 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad el plan de homologación entre el programa de Maestría en Educación Intercultural (Resolución No. 011683 de 2019) de la UNAD y el programa Master of Arts in Education, Specialization in Higher Education, de su Seccional UNAD Florida.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2022 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU.

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

CO18/8455
CO17/7811
CO14/6011
CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO No. 034 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía del programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD (Resolución 011683 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación y definir los cursos y créditos académicos que se homologan entre los programas Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida y la Maestría en Educación Intercultural de registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019 de la UNAD Colombia, adelantados y aprobados por los egresados graduados de los respectivos programas, de la siguiente manera:

Cursos del Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de UNAD Florida				Cursos de la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 de la UNAD			
Código del curso	Curso	Créditos	Tipo de Curso	Código de Curso	Nombre del curso.	Créditos Académicos	Tipo de Curso
EDU 5103	Educational research	3	Obligatorio	519003	Seminario de investigación en educación I	3	Obligatorio
EDU 5104	Educational technology	3	Obligatorio	EDU 5104	Educational technology	3	Electivo
EDU 5206	Higher education teaching and learning	3	Obligatorio	EDU 5206	Higher education teaching and learning	3	Electivo
EDU 5402	Master's elective I	3	Electivo	EDU 5402	Master's elective I	3	Electivo
EDU 5403	Master's elective II	3	Electivo	EDU 5403	Master's elective II	3	Electivo
EDU 5411	Master's Project	3	Obligatorio	519006	Seminario de investigación en educación II	3	Obligatorio

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Stavropoulos

CSB



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

ACUERDO No. 034 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía del programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD (Resolución 011683 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

EDU 5422	Internation al Conferenc e	6	Obligatori o	519009	Seminario de investigació n en educación III	3	Obligatori o
----------	----------------------------	---	--------------	--------	--	---	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, que deseen obtener el título de Maestría en Educación Intercultural Resolución **de registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019**, quienes deberán cursar Veintiséis (26) créditos del programa, representados de la siguiente manera:

CREDITOS PENDIENTES POR CURSAR	
Obligatorios	26
Electivos	0
TOTAL	26

Parágrafo. El egresado no graduado del Master of Arts in Education Specialization in Higher Education que desee acogerse al presente plan de homologación y no haya cursado el respectivo curso a homologar deberá cursar y aprobar el equivalente en la Maestría en Educación Intercultural Resolución de registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019. Sólo podrán homologar aquellos estudiantes quienes tengan en su respectivo registro académico aprobados los cursos en mención.

ARTÍCULO TERCERO. Los cursos que el egresado graduado del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, debe cursar y aprobar para obtener el título de Maestría en Educación intercultural con registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019, son los siguientes:

Código de Curso	Nombre del curso.	Créditos Académicos	Tipo de Curso
519001	SEMINARIO PEDAGOGIA Y DIDACTICA INTERCULTURAL I	3	Obligatorio
519004	SEMINARIO PEDAGOGIA Y DIDACTICA INTERCULTURAL II	3	Obligatorio

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Stavrop

CSB



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

ACUERDO No. 034 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía del programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD (Resolución 011683 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

519007	SEMINARIO PEDAGOGIA Y DIDACTICA INTERCULTURAL III	3	Obligatorio
519010	SEMINARIO PEDAGOGIA Y DIDACTICA INTERCULTURAL IV	3	Obligatorio
519002	TALLER DE DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES I	3	Obligatorio
519005	TALLER DE DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES II	3	Obligatorio
519008	TALLER DE DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES III	3	Obligatorio
519011	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN IV	3	Obligatorio
502307104	PRODUCCION DE SABERES (Ponencia – Artículo)	2	Obligatorio
Total		26	Créditos

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán presentar una propuesta de investigación desarrollada en el marco de la Diplomatura e-investigador

Parágrafo 1. Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, quienes hayan tomado previamente la Diplomatura e-investigador, deben presentar el respectivo certificado verificado de haber cursado y aprobado la diplomatura.

ARTICULO SEXTO: Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida deberán ajustarse a los costos y tarifas que determine el Consejo Superior Universitario de la UNAD.

ACUERDO No. 034 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía del programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD (Resolución 011683 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, tendrán su registro académico adecuado al respectivo plan de equivalencias en créditos y calificaciones del programa de Maestría en Educación Intercultural articulado al sistema de información institucional.

ARTÍCULO OCTAVO: Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, para acceder al presente plan de homologación, no tendrán que cancelar los valores correspondientes a derechos pecuniarios de estudio de homologación, ya que el presente acuerdo cubija la equivalencia interna.

ARTÍCULO NOVENO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados graduados de la Maestría en Educación intercultural con registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019, que deseen obtener el título de Master of Arts in Education Specialization in Higher Education, quienes deberán cursar quince (15) créditos del programa que corresponden al 38,4% del total de cursos del programa, representados de la siguiente manera:

CREDITOS PENDIENTES POR CURSAR	
Obligatorios	15
Electivos	0
TOTAL	15

Parágrafo 1. El egresado no graduado de la Maestría en Educación intercultural con registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019 que desee acogerse al presente plan de homologación y no haya cursado el respectivo curso a homologar, deberá cursar y aprobar el equivalente en el Master of Arts in Education Specialization in Higher Education en la Seccional UNAD Florida. Sólo podrán homologar aquellos estudiantes quienes tengan en su respectivo registro académico aprobados los cursos en mención en el presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los cursos que el egresado graduado de la Maestría en Educación intercultural con registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019, debe cursar y aprobar para obtener el título de Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, son los siguientes:

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 034 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía del programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD (Resolución 011683 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

Código de Curso	Nombre del curso.	Créditos Académicos	Tipo de Curso
EDU 5105	Psychology of learning	3	Obligatorio
EDU 5204	American Higher education structure and administration	3	Obligatorio
EDU5205	Instructional Design for Higher Education	3	Obligatorio
EDU5309	Globalization and Higher Education	3	Obligatorio
EDU5310	Perspective in Higher Education	3	Obligatorio
Total		15	

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Los egresados graduados de la Maestría en Educación intercultural con registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019 que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la Seccional UNAD Florida.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: Los egresados graduados de la Maestría en Educación intercultural con registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019 que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán ajustarse a los costos y tarifas de la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Los egresados graduados de la Maestría en Educación intercultural con registro calificado No. 011683 del 7 de noviembre de 2019, tendrán su registro académico adecuado al respectivo plan de equivalencias en créditos y calificaciones del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education, de la Seccional UNAD Florida, articulado al sistema de información institucional.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Los egresados graduados que se acojan a esta alternativa deberán cancelar los cursos que tomen en UNAD Colombia, al valor del crédito académico establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios de la UNAD, e igualmente cancelará a UNAD Florida los cursos que tome en esa seccional a los costos del crédito

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co
 Bogotá, D. C., Colombia





ACUERDO No. 034 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía del programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD (Resolución 011683 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

académico definido por la Seccional UNAD Florida y que se consignan en el acto administrativo de derechos pecuniarios de la UNAD.

Parágrafo 1. Los créditos o cursos tomados en UNAD Colombia serán cancelados por el estudiante, en pesos colombianos, según la tabla de derechos pecuniarios vigente y los créditos o cursos que se tomen en la Seccional UNAD Florida, se cancelarán en dólares americanos o en su defecto en pesos colombianos a la tasa de cambio de la divisa al día de la transacción.

Parágrafo 2. Para pago de derechos pecuniarios desde Colombia, que impliquen una transferencia interbancaria a la Seccional UNAD Florida, el costo de dicha transferencia interbancaria será asumida por el estudiante ante la entidad bancaria que preste el servicio en Colombia, a los costos que dicha entidad establezca.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Graduación y requisitos de grado. El estudiante podrá acceder al proceso de graduación en la Maestría en Educación Intercultural una vez cumpla con los requisitos de grado, establecidos por la UNAD Colombia en el Reglamento General Estudiantil, y podrá graduarse del Master of Arts in Education Specialization in Higher Education, al cumplir con los requisitos de grado estipulados en el catálogo de la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Administración de la Información. Toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes quedará bajo el resguardo y administración del Sistema Nacional de Registro Control Académico de UNAD en Colombia.

ARTÍCULO DÉCIMOSEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA

Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación

Proyectó: Escuela de Ciencias de la Educación

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

